



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001954 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 22 MAYO 2024

Visto, la Resolución Directoral N°000563-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N°000563-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve: en su artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a la profesora Clara Mercedes Deza Armas, en la Institución Educativa N°0018, nivel primaria, con código de plaza 62143215319;

De conformidad a lo facultado por la Ley N.° 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N.° 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N.° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S N.° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S N.° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN

PARTE, la Resolución Directoral N°000563-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, donde se aprueba el contrato a la profesora Clara Mercedes Deza Armas, en la Institución Educativa N°0018, nivel primario, con código de plaza 62143215319; de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICE:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DEZA ARMAS, CLARA MERCEDES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19180763
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/09/1960
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : NIVEL PRIMARIA

DEBE DECIR:

1.2 DATOS LABORALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DEZA ARMAS, CLARA MERCEDES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19180763
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/09/1960
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : NIVEL PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.

NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHILAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. DIR. DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 22 MAY 2024

Gines André Victorino Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR HH
GSSM/NEXUS